

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 085

Fecha: 06/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120140017000	Ejecutivo	GONZALO COPETE ASPRILLA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ-ASAMBLEA	Auto aprueba liquidación INTERL. 469- APROBAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SIN OBJETAR LA PARTE EJECUTADA , CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, REQUERIR AL TESORERO PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA QUE MANIFIESTE AL DESPACHO LAS RAZONES POR LAS CUELES NO SE HA REALIZADO LA ORDEN DE PAGO IMPARTIDA POR DICHA DEPENDENCIA, REQUERIR AL TESORERO PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, A QUE REALICE TODAS LAS ACTUACIONES TENDIENTES A CANCELAR EL SALDO PENDIENTE DE LA OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE INCIDENTE DE DESEMBARGO IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDADA -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL-, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS	05/06/2019	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120190010100	Ejecutivo	BLAIR MARMOLEJO RAGA	UNISANAR	Auto ordena citar sujetos procesales SUST.288-DIFERIR EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DECRETO O NO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CITAR AL DR. WILLIM ILLIYS PALACIOS MORENO, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	05/06/2019	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120190011500	Ejecutivo	AMPARO RAMOS ORDOÑEZ	ASFALTANTO Y OTROS	Auto ordena citar sujetos procesales SUST.289-CITAR AL DR. VLADIMIR BEJARANO SOLIS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	05/06/2019	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 06/06/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA  
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA  
SECRETARIO